I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
151/2020	06-10-2020
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
69/2020	17/09/2020
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
METROGRAS S.A	EL REGIDOR N° 54, LAS CONDES	223378000

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. LOS CERRILLOS A 169,1 MTS HASTA 17,5 MTS DE EJE DE CALZADA AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	EXTENSIÓN DE RED DE GAS ENTRE CALLE BICENTENARIO Y AV. PEDRO AGUIRRE CERDA

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	5
	FECHA DE INICIO	26/10/2020
	FECHA DE TÉRMINO	30/10/2020
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TÉRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	151,6	M2
	AREA VERDE	--	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	151,6 ACOPIO	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
64750	APROBADO POR TRÁNSITO	N.A
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGÍA**	**OTROS**
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	1.552.465
	Nº DE BOLETA	67426
	FECHA DE PAGO	01-10-2020

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

BOLETA N° 67426 ES EL VALOR TOTAL A PAGAR POR SOLICITUDES N° 69 Y 70 DE 2020. UNA VEZ EJECUTADO LOS TRABAJOS DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y DEBRÁ DEJAR TODA EL ÁREA DE TRABAJO LIMPIA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

MARCO MATUTE CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/TPR

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO